

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

15594 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifican becas de la convocatoria general de «Becas MAE-AECI», para los Programas IIA y IIB.*

Mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de fecha 1 de junio de 2004 (BOE 24-06-04) se concedieron las becas de la Convocatoria General de Becas MAE-AECI para ciudadanos extranjeros y españoles para verano 2004 y curso 2004-2005 (Resolución de fecha 25 de julio de 2003, BOE 28-08-03). Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, esta Presidencia de la AECEI, ha resuelto:

Primero: Modificar con cargo al concepto presupuestario 134A 486.02 las fechas de duración de concesión de beca, para que el beneficiario que se relaciona a continuación, la disfrute durante el periodo que se indica:

Apellidos, nombre: Solorzano Prado, Hernán. País: Nicaragua. Programa: II B. Fechas iniciales: 16-10-04/30-09-05. Fechas actuales: 01-10-04/30-09-05.

La dotación económica de esta beca, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

1.000,00 euros mensuales.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 17,00 euros por mes.

Segundo: Modificar con cargo al concepto presupuestario 134 A 486.02 la modalidad de concesión de beca de 500,00 euros mensuales y alojamiento en Madrid con pensión completa en una de las dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAE-AECI (C.M. Ntra. Sra. de Africa y C.M. Ntra. Sra. de Guadalupe por importe de 770,00 € mensuales), por la adjudicación de beca de 1.000,00 euros mensuales, a los beneficiarios que se detallan a continuación:

Apellidos, nombre: Torres Rodríguez, Walter. País: Colombia. Programa: II B.

Apellidos, nombre: Elías Argandoña, Bishelly. País: Bolivia. Programa: II B.

Apellidos, nombre: Hasan Abdel Guad, Instar. País: Egipto. Programa: II A.

Apellidos, nombre: Abdel Baset Abu, Mohamed. País: Egipto. Programa: II A.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

1.000,00 euros mensuales.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 17,00 euros por mes.

Tercero: Modificar con cargo al concepto presupuestario 134 A 486.02 las fechas de duración de concesión de beca durante el periodo que se indica y la modalidad de concesión de beca de 500,00 euros mensuales y alojamiento en Madrid con pensión completa en una de las dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAEC-AECI (C.M. Ntra. Sra. de Africa y C.M. Ntra. Sra. de Guadalupe por importe de 770,00 € mensuales) por la adjudicación de beca de 1.000,00 euros mensuales, al siguiente beneficiario:

Apellidos, nombre: Cabrera Hernández, Omar. País: R. Dominicana. Programa: II B. Fechas iniciales: 01-01-05/30-06-05. Fechas actuales: 01-10-04/31-07-05. Viaje: 1000 €. MAT: Sí.

La dotación económica de esta beca, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

1.000 euros mensuales.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 17,00 euros por mes. Una ayuda individual de matrícula de hasta 1.200,00 euros.

Una ayuda de viaje según la procedencia del beneficiario.

Cuarto: Modificar con cargo al concepto presupuestario 134 A 486.02 la modalidad de concesión de beca de 1.000,00 euros mensuales, por la adjudicación de beca de 500,00 euros mensuales y alojamiento en Madrid con pensión completa en una de las dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAE-AECI (C.M. Ntra. Sra. de Africa y C.M. Ntra. Sra. de Guadalupe por importe de 770,00 € mensuales) a la beneficiaria que se detalla a continuación:

Apellidos, nombre: Andrés y Barrenechea, Clarissa. País: Filipinas. Programa: II A.

La dotación económica de esta beca, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

500 euros mensuales y alojamiento en Madrid con pensión completa en una de las dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAE-AECI (C.M. Ntra. Sra. de Africa y C.M. Ntra. Sra. de Guadalupe por importe de 770,00 € mensuales).

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 17,00 euros por mes.

Todas estas modificaciones no suponen incremento económico en el expediente de gasto aprobado con anterioridad, debido a la compensación de las cantidades no gastadas por renunciadas a becas, según se detalla:

Humberto Antonio Mutjete.

Xiaoqing Yang.

Octavio Zimbico.

Quinto: Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992 y Resolución de 25 de julio de 2003.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestivamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E.

del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 28 de julio de 2004.—La Presidenta, P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, B.O.E. 12-02-01), el Secretario General, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

Ilmo. Sr. Director de Relaciones Culturales y Científicas.

15595 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 29 de julio de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 5 de diciembre de 2003, para la ejecución de programas de cooperación para el desarrollo.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 29 de julio de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 5 de diciembre de 2003, para la ejecución de programas de cooperación para el desarrollo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de fecha 27 de agosto de 2004, páginas 30041 a 30043, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 30041, primera columna, en el sumario, donde dice: «... para la ejecución de proyectos de cooperación para el desarrollo.», debe decir: «... para la ejecución de programas de cooperación para el desarrollo.»

MINISTERIO DE DEFENSA

15596 *RESOLUCIÓN 701/38203/2004, de 10 de agosto, de la Jefatura del Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se publica el fallo de los Premios «Ejército del Aire 2004».*

1. Premio Ejército del Aire, modalidad de Pintura, convocado por Resolución 701/38123/2004, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 138, de 8 de junio). El Jurado, constituido por:

Presidente: Excmo. Sr. General de División D. Bayardo José Abós Coto, Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire. En su representación, asiste el Excmo. Sr. General de Brigada D. Sixto Santa Mayoral, Asesor de Asuntos Económicos del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire.

Vocales:

Ilmo. Sr. D. José Luis Fernández Peña, Director General de Comunicación del Ministerio de Defensa.

Ilmo. Sr. D. Francisco José Portela Sandoval, Catedrático de Historia del Arte de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid.

Sr. D. José Pérez-Guerra Sánchez, Presidente de Arte y Patrimonio, Director de «El Punto de las Artes».

Sr. D. Mauricio Macarrón Larumbe, Vicepresidente de la Asociación Nacional de Guías Profesionales de Turismo.

Excmo. Sr. Coronel D. Adolfo Roldán Villén, Secretario General del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire.

Sr. Teniente Coronel D. Juan Andrés Toledano Mancheño, Jefe de la Oficina de Relaciones Sociales y Comunicación del Ejército del Aire.

Secretario: Sr. Teniente D. Héctor Hernández Ródenas, de la Oficina de Relaciones Sociales y Comunicación del Ejército del Aire.

Examinados los trabajos presentados y valorados los objetivos descritos en la convocatoria, el Jurado acuerda lo siguiente:

Primero.—Conceder el Primer Premio, dotado con 6.000 euros y Trofeo, a D. Julio Gómez Mena por su obra «Bruma».

Segundo.—Conceder el Segundo Premio, dotado con 4.500 euros y Placa, a D. Antonio Hernández Pérez por su obra «Para un vuelo ilusionado».

Tercero.—Conceder las siguientes menciones de honor y placa o diploma:

Primera Mención de Honor a D. Rafael Recuero Rodríguez, por su obra «Atravesando barreras: homenaje a Ernst Mach».

Segunda Mención de Honor a D. Alfonso González Arauzo, por su obra «Amanecer en San Javier. 1971».

Tercera Mención de Honor a D.^a Begoña Sicre Romero, por su obra «Primera lección».

Cuarta Mención de Honor a D. Jorge Ruiz Quintana, por su obra «Retrato del Capitán Ruiz».

2. Premio Ejército del Aire, Aula Escolar Aérea, convocado por Resolución 701/38123/2004, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 138, de 8 de junio). El Jurado, constituido por:

Presidente: Excmo. Sr. General de División D. Bayardo José Abós Coto, Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire. En su representación, asiste el Excmo. Sr. General de Brigada D. Sixto Santa Mayoral, Asesor de Asuntos Económicos del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire.

Vocales:

Excmo. Sr. Coronel D. Adolfo Roldán Villén, Secretario General del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire.

Ilmo. Sr. Coronel D. Pedro Alcántara Fernández, Director del Colegio Menor Nuestra Señora de Loreto.

Ilmo. Sr. Coronel D. Ángel Sánchez Ampudia, Director del Colegio Mayor Barberán.

Sr. Teniente Coronel D. Juan Andrés Toledano Mancheño, Jefe de la Oficina de Relaciones Sociales y Comunicación del Ejército del Aire.

Secretario: Sr. Teniente D. Héctor Hernández Ródenas, de la Oficina de Relaciones Sociales y Comunicación del Ejército del Aire.

Examinados los trabajos presentados y valorados los objetivos descritos en la convocatoria, el Jurado acuerda lo siguiente:

Primero.—Conceder el Premio Único Aula Escolar Aérea 2004, consistente en un viaje y estancia de cinco días en las Islas Canarias para los alumnos de la clase cuyo trabajo haya resultado premiado y dos profesores, con trofeo y placa, al Colegio «Santa María de Yermo» de Madrid, por el trabajo presentado por las alumnas de 3.º de E.S.O. titulado «Pasado, Presente y Futuro. Planeando sobre un Centenario».

Segundo.—Conceder, con carácter extraordinario, la siguiente Mención de Honor:

Al Colegio «Santa María Reina» de Zaragoza, por el trabajo realizado por las alumnas de 3.º de E.S.O. titulado «Un Baluarte Aragonés».

Madrid, 10 de agosto de 2004.—El Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, Francisco José García de la Vega.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

15597 *RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2004, de la Dirección General de Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis, doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 20 de agosto de 2004.*

La Orden del Ministerio de Economía ECO/30/2004, de 14 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2004 y enero de 2005 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a seis, doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 22 de enero de 2004, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 18 de agosto, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público: